



Pereira, 16 de febrero del 2026

Señor

**MIGUEL FERNANDO MONTOYA VALLEJO**

Correo electrónico: [montovall@gmail.com](mailto:montovall@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a reclamación Convocatoria Docente No. 01 de 2025. Radicado interno No. 03-2008 del 10 de febrero de 2026 (**132000-2603**)

Cordial saludo:

Muy amablemente y dando respuesta a la solicitud del asunto le preciso lo siguiente:

1. Que la Universidad Tecnológica de Pereira, es un Ente Autónomo Universitario, creado por la Ley No.41 de 1958, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, según lo determina el Artículo 57 de la Ley No.30 de 1992, con personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente.
2. Que el Artículo 125 de la Constitución Política colombiana, establece que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.
3. Que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales según la ley, comprenderá la organización y elección de sus directivas, así como de su personal docente y administrativo.
4. Que el Consejo Superior Universitario, aprobó el Acuerdo No.24 del 06 de julio de 2018 por medio del cual se modificaron los Artículos 26 y 27 del Estatuto Docente, en el sentido de ajustar los principios fundamentales de la igualdad, legalidad, buena fe, publicidad, transparencia, autonomía universitaria, excelencia académica y celeridad, en materia de concursos docentes al interior de la Universidad.
5. Que el Consejo Superior Universitario, aprobó también el Acuerdo No.31 del 02 de octubre de 2019 por medio del cual se reglamentó el Acuerdo No.24 del 06 de julio de 2018 en el sentido de establecer las reglas generales para la celebración de concursos docentes en la Universidad. Dicho acuerdo, fue modificado por el Acuerdo del Consejo Superior No.63 del 01 de diciembre de 2023, en el sentido de adoptar dentro de las competencias de un segundo idioma, la suficiencia mediante una prueba clasificatoria estandarizada realizada por el ILEX.



6. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero del Acuerdo No.31 del 02 de octubre de 2019. Perfil de los cargos docentes. Los Consejos de Facultad con la recomendación de los Comités Curriculares, teniendo en cuenta las necesidades de las plazas docentes, en cada Facultad, definirán con el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica y Gestión del Talento Humano, o quien haga sus veces, el perfil de los cargos docentes y los remitirán a la Vicerrectoría Académica.
7. Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **ARTÍCULO CUARTO: Perfil requerido.** Para participar en el concurso de méritos se requiere cumplir con lo siguiente:

**Perfil 4:**

- **Facultad:** Mecánica Aplicada.
  - **Programa o Departamento:** Ingeniería Mecánica.
  - **Dedicación:** Tiempo Completo.
  - **Área de Desempeño:** Diseño y construcción de máquinas.
  - **Requisitos académicos mínimos:**
    - **Título de pregrado:** Ingeniero Mecánico.
    - **Título de posgrado:** Maestría en Ingeniería Mecánica o afines, o Doctorado en Ingeniería Mecánica o afines.
    - **Experiencia:**
      - o **Profesional:** No aplica.
      - o **Docente:** Acreditar experiencia docente, en el área de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos, de al menos dos (2) años en el equivalente de tiempo completo, como profesor catedrático, ocasional o de planta de una Universidad o institución de educación superior.
      - o **Investigativa:** No aplica.
    - **Dominio de segunda lengua:** Acreditar un nivel de competencia en idioma extranjero para el ingreso de mínimo B1 general y B2 en comprensión lectora, certificado en una prueba internacional o la suficiencia mediante una prueba clasificatoria estandarizada para docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira practicada por el Instituto de Lenguas Extranjeras ILEX.
    - **Tema disertación:** Diseño analítico y computacional de componentes mecánicos sometidos a cargas variables.
8. Que el 14 de noviembre del 2025, se recibió hoja de vida a nombre del señor **MIGUEL FERNANDO MONTOYA VALLEJO** con documento de identificación No. 18.616.201 para el perfil No. 4 de la Convocatoria Docente No. 01 de 2025 cuyo radicado fue No. 03-15297.



9. Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **CAPITULO III, ARTÍCULO QUINTO: Causales de exclusión de la convocatoria**. Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

(...)

2. Incumplir los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio del cargo docente.

(...).

9. Presentación de documentación incompleta o sin el lleno de los requisitos para la misma.

10. Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Documentos soporte**. Los documentos soporte se deben entregar físicamente, en el orden que se indica a continuación:

1. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública diligenciado y firmado.

(...)

**PARÁGRAFO III:** En todo caso la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño.

(...)

11. Posterior a la revisión de las hojas de vida, el 04 de febrero de 2026 la Unidad Organizacional de Gestión del Talento Humano publicó la lista de admitidos y no admitidos del concurso docente No. 01 de 2025, en donde se condicionó como "NO ADMITIDO" al señor **MIGUEL FERNANDO MONTOYA VALLEJO** con documento de identificación No. 18.616.201 con las observaciones que se detallan a continuación:

|            |   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18.616.201 | X | 4, 9, 37 | <p>*En los certificados de experiencia docente que relacionan asignaturas relacionadas con el área de desempeño no se logra acreditar el requisito mínimo de dos años o su equivalente en horas (960) y la Institución No es acreditada de alta calidad.</p> <p>*Los demás certificados de experiencia docente no relacionan asignaturas, áreas académicas o de desempeño que permitan realizar la relación con el área de desempeño solicitado "Diseño y Construcción de Máquinas".</p> |
|------------|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



12. Que en día 09 de febrero del 2026 el señor **MIGUEL FERNANDO MONTOYA VALLEJO** con documento de identificación No. 18.616.201, presentó reclamación por su condición de no admisión con número de radicado interno No 03-2008, en la cual solicita lo siguiente:

*“Solicito respetuosamente a Gestión del Talento Humano reconsiderar la evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la convocatoria 264 de 2025, específicamente en las certificaciones de acreditación de Experiencia Docente que presenté con mi Hoja de Vida y modificar el Listado de Admitidos y No Admitidos, incluyéndome en el primero de ellos, es decir en el Listado de Admitidos”.*

En ese sentido, a continuación, se detallan cada uno de los hechos descritos en la solicitud:

**Hecho No. 1:** *En el Listado de Admitidos y No Admitidos en la Convocatoria Docente de la Referencia, publicada el 04 de febrero de 2026 se establece que "En los certificados de experiencia docente que relacionan asignaturas relacionadas con el área de desempeño no se logra acreditar el requisito mínimo de dos años o su equivalente en horas (960).*

**RÉPLICA:** *En la Convocatoria a Concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (2) plazas de docencia vacantes en la Planta de Personal Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada, realizada mediante Resolución No. 264 de fecha 1 de octubre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica, no se estableció en forma clara y explícita que los certificados de experiencia docente debían incluir las asignaturas relacionadas con el área de desempeño. Aspecto que genera ambigüedad en las reglas del concurso e induce al error al candidato.*

*En el Artículo Cuarto de la Resolución en mención, para el Perfil 4 al cual apliqué, se establece entre otros requisitos:*

**- Experiencia:**

**Profesional:** No aplica.

*Docente: Acreditar experiencia docente, en el área de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos, de al menos dos (2) años en el equivalente de tiempo completo, como profesor catedrático, ocasional o de planta de una Universidad o Institución de educación superior.*

**Investigativa:** No aplica.

*En el Artículo Décimo Segundo de la Resolución No. 264 de 2025 se establecen los documentos soporte y en el numeral 4 se exige:*

*(...)*

*4. Certificaciones que acrediten la experiencia profesional y docente, expedidas por la autoridad o entidad competente, ordenadas cronológicamente de la más reciente a la más antigua, emitidas y signadas por el encargado en la entidad correspondiente, en la experiencia docente se tendrá en cuenta lo establecido por el Estatuto Docente de la*



*Universidad Tecnológica de Pereira que indica que cada año de experiencia docente en tiempo completo puede acreditarse con el cumplimiento de 480 horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de 240 horas por semestre.*

**Respuesta:** Esta información es correcta.

*Como se puede observar, en ninguna parte de la Convocatoria se establece que las certificaciones de experiencia docente deben relacionarse "asignaturas relacionadas con el área de desempeño."*

*Es entendible que los Términos de Referencia o Requisitos de Experiencia exigidos en la Convocatoria establecen: "Acreditar experiencia docente, en el área de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos de al menos dos (2) años en el equivalente de tiempo completo, como profesor catedrático, pero no es explícita la exigencia de certificar las asignaturas o materias que demuestren la experiencia en el área de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos.*

**Respuesta:** La interpretación propuesta no resulta ajustada a lo previsto en la Resolución No. 264 de 2025, que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Documentos soporte.** Los documentos soporte se deben entregar físicamente, en el orden que se indica a continuación:

1. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública diligenciado y firmado.

(...)

**PARÁGRAFO III:** *En todo caso la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño.*

Así las cosas, la convocatoria si determina que en todo caso la experiencia debe darse en las áreas de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos, con el fin de garantizar la idoneidad del docente en dichas temáticas como parte fundamental de la necesidad académica del perfil.

*A pesar de lo anteriormente expuesto, en la Convocatoria en Referencia presenté la Certificación de la Universidad Escuela de Ingeniería Julio Garavito, en la cual se consigna que soy PROFESOR de tiempo completo de esta Institución Superior, desde el 18 de enero de 2016 a la fecha y que ejerzo funciones como COORDINADOR DE LABORATORIO DE INGENIERIA MECANICA desde el 04 de agosto de 2023 a la fecha, es decir, se acredita experiencia docente superior a dos (2) años y al ejercer como Coordinador de laboratorio de Ingeniería Mecánica, esta experiencia docente incluye experiencia en el área de Materiales y Metalurgia, Manufactura y Mecanismos, Térmica y Motores, Diseño y Simulación, Automatización.*

*Los laboratorios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Escuela de Ingeniería Julio Garavito, ofrecen laboratorios especializados en ensayos de elementos mecánicos, CNC.*



*CAM, simulación y modelado digital de piezas antes de su producción física Como Coordinador de los laboratorios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Escuela de Ingeniería, debo responder por brindar a los Estudiantes los equipos y materiales y coordinar sus prácticas de Modelado CAD, elementos finitos y simulación, Práctica en Modelado CAD, Práctica en Análisis de elementos finitos, Práctica en Simulación estática - Fuerzas, Práctica en Simulación estática - Esfuerzos, Práctica en Simulación Dinámica.*

*De tal manera que, aunque la certificación no especifique las asignaturas que dicto en la Facultad de Ingeniería Mecánica, si certifica la Experiencia Docente requerida en el Concurso o Convocatoria Docente, porque el Coordinador de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Mecánica tiene a su cargo entre otras las prácticas de los estudiantes de la Facultad en el área de Diseño Mecánico, Mecánica de Sólidos y muchas otras áreas afines.*

*De tal manera que no se puede exigir algo que no está regulado en la Convocatoria Oficial, no se pueden agregar o modificar en este momento requisitos que no están en el acto administrativo que realiza la Convocatoria al Concurso de Méritos y establece sus condiciones o requisitos, puesto que ello vulneraría el derecho a la igualdad, vulneraría el debido proceso, el principio de la selección objetiva y el principio de legalidad.*

*Esta observación es una consecuencia directa de la ambigüedad existente en la normativa de la convocatoria. La certificación en mención expedida por la Escuela Colombiana de Carreras Industriales fue elaborada según los estándares internos, y en ningún momento se solicitó el detalle de los cursos dictados.*

**Respuesta:** Una vez revisados los documentos soporte, se encuentra el folio No. 12 de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito el cual certifica una vinculación como profesor a término indefinido en la dedicación de tiempo completo y también certifica que desde el cargo de docente ejerce funciones como Coordinador del Laboratorio de Ingeniería Mecánica, pero en ningún apartado del documento se hace referencia a asignaturas o áreas de desempeño y de conformidad con la normatividad de la convocatoria, la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño. Es así como este documento no permite acreditar dicho requisito.



UNIVERSIDAD

Ref. RRH-100.1\_11904

NIT 860.034.811-3

Bogotá D.C., 2025-10-17

**LA UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO  
HACE CONSTAR QUE:**

El ingeniero **MIGUEL FERNANDO MONTOYA VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.616.201 de Sta. Rosa de Cabal, está vinculado y presta sus servicios a la Institución como **PROFESOR**, desde el 18 de enero del año 2016, mediante contrato de trabajo a término indefinido con dedicación de tiempo completo.

Desde su cargo de profesor ejerce funciones como: **Coordinador del laboratorio de Ingeniería Mecánica** desde el 04 de agosto de 2023 a la fecha.

Cordialmente,

**Ing. ANA CECILIA BUENDÍA HERNÁNDEZ**  
Directora de Recursos Humanos

Ak.45 N°. 205 -59 (autopista Norte) Contact Center:57(1) 6683600  
línea nacional gratuita:01 8000 112 668 Bogotá D.C., Colombia www.esuelaing.edu.co

*Solicito que se tenga en cuenta el certificado aclaratorio adicionado como archivo adjunto al presente correo en donde se muestra de forma prominente el sello de "ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD" por 8 años, otorgada por la Resolución MEN No. 000195 del 16 de enero de 2025 a la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, institución en la que me encuentro trabajando desde el 18 de enero del 2016. Solicito se corrija esta observación por cumplir estrictamente con el Artículo 12.7.*

*Adjunto copia de la Resolución No. 000195 de 16 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito con lugar de desarrollo en Bogotá D. C.*



**Respuesta:** En este punto, procede corregir que la experiencia docente no debe ser en Instituciones Acreditadas en Alta Calidad, por ende, se suprimirá la observación dispuesta en dicho sentido, el cual se presentará en el listado definitivo de admitidos y no admitidos de la siguiente manera:

| DOCUMENTO  | ADMITIDO | NO<br>ADMITIDO | OBSERVACIONES | AMPLIACIÓN OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|----------|----------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18.616.201 |          | X              | 4, 9, 37      | <p>*En los certificados de experiencia docente que relacionan asignaturas relacionadas con el área de desempeño no se logra acreditar el requisito mínimo de dos años o su equivalente en horas (960).</p> <p>*Los demás certificados de experiencia docente no relacionan asignaturas, áreas académicas o de desempeño que permitan realizar la relación con el área de desempeño solicitado "Diseño Mecánico y Construcción de Máquinas".</p> |

3. *Los demás certificados de experiencia docente no relacionan asignaturas, áreas académicas o de desempeño que permitan realizar la relación con el área de desempeño solicitado "Diseño y Construcción de Máquinas."*

*RÉPLICA:* Nuevamente debo replicar que en la Convocatoria no se exigió en forma clara, expresa, explícita que se debían presentar certificaciones de experiencia docente con inclusión de asignaturas relacionadas con el área de desempeño, es decir Diseño y Construcción de Máquinas. Primero porque lo que pide la Convocatoria en el Artículo Décimo Segundo, Documentos Soporte es: "4. Certificaciones que acrediten la experiencia profesional y docente, expedidas por la autoridad competente, ordenadas cronológicamente de la más reciente a la más antigua, emitidas y asignadas por el encargado de la entidad correspondiente" y que para efectos de contabilizar el tiempo de experiencia, se tendría en cuenta lo establecido por el Estatuto Docente de la Universidad, en el sentido de que cada año de experiencia docente en tiempo completo puede acreditarse con el cumplimiento de 480 hora, sin que se pueda acreditar más de 240 horas por semestre.

Y lo dispuesto por el artículo Cuarto en cuanto al Perfil 4 que dice: Acreditar Experiencia Docente en el área de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos, no en "Diseño y Construcción de Máquinas" como se estableció en el Listado de Admitidos y No Admitidos con relación a la valoración de mi Experiencia Docente.

Y en segundo lugar, porque se omitió valorar o evaluar la Certificación de Experiencia Docente de la Universidad Escuela de Ingeniería Julio Garavito, en la cual se certifica mi Experiencia como Docente en la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Institución de

**Respuesta:** En primera medida se ajustará la expresión del área de desempeño de "Diseño y Construcción de Máquinas" a "Diseño Mecánico y Construcción de Máquinas" de conformidad con lo establecido en el Perfil No. 4 de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02)



plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica.

Frente al certificado laboral en mención de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito el cual certifica una vinculación como profesor a término indefinido en la dedicación de tiempo completo y también certifica que desde el cargo de docente ejerce funciones como Coordinador del Laboratorio de Ingeniería Mecánica, informamos que en ningún apartado del documento se hace referencia a asignaturas o áreas de desempeño y de conformidad con la normatividad de la convocatoria, la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño. Es así como este documento no permite acreditar dicho requisito.

*Para subsanar el error inducido por la ambigüedad existente en los términos de referencia, apporto un certificado aclaratorio (Certificado laboral Miguel Fernando Montoya Vallejo ECIJG.pdf) de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito que detalla 4.272 horas de docencia en materias como Diseño Mecánico, Mecánica de Sólidos, Mecanismos, Elementos de Máquinas, Elementos Finitos y Optimización de diseño, materias pertenecientes claramente e indiscutiblemente al área específica de Diseño y Construcción de máquinas. Este documento no debe verse como "nuevo", sino como una precisión de la vinculación ya reportada derivada de la ambigüedad existente en la normativa, la cual se complementa con mi productividad académica (entregada en físico según el Artículo 12.5.) reflejada en artículos científicos publicados en revistas de alto impacto y capítulos de libro asociados al área de desempeño del perfil.*

**Respuesta:** El certificado detallado aportado el 5 de febrero de 2026 con su reclamación corresponde a un documento extemporáneo frente a la etapa de inscripción, y la Convocatoria Docente No. 01 de 2025 no prevé una fase de subsanación o complemento de documentos; en consecuencia, no es posible valorarlo en la verificación de requisitos mínimos.

*Considero respetuosamente que en la valoración de los requisitos de experiencia docente que presenté en la Convocatoria ha habido un exceso ritual manifiesto al considerarse que solo son válidas las certificaciones de experiencia en las cuales se establezcan las asignaturas (lo cual no se exige de manera taxativa en los términos de referencia) relacionadas con el área de desempeño, y en este sentido, tener solamente en cuenta en la evaluación la certificación de experiencia docente expedida por la Escuela Colombiana de Carreras Industriales (ECCI) porque incluye las materias o asignaturas que he dictado en esa Institución, pero dejando sin validación la certificación expedida por la Universidad Escuela de Ingeniería Julio Garavito, que a pesar de no incluir asignaturas, certifica claramente Experiencia Docente de diez (10) años, de los cuales tengo Experiencia como Coordinador de Laboratorio de Ingeniería Mecánica, que de acuerdo al Núcleo Básico de Conocimientos y al pénsum académico de la Facultad de Ingeniería, está estrechamente relacionado con el Diseño Mecánico y la Mecánica de Sólidos.*

**Respuesta:** Esta afirmación es errada, ya que la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**



**Documentos soporte.** Los documentos soporte se deben entregar físicamente, en el orden que se indica a continuación:

(...)

**PARÁGRAFO III:** *En todo caso la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño.*

Así las cosas, la convocatoria si determina que en todo caso la experiencia debe darse en las áreas de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos, con el fin de garantizar la idoneidad del docente en dichas temáticas como parte fundamental de la necesidad académica del perfil.

*Me permito solicitar que se de aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo Décimo Tercero de la Resolución expedida por la Vicerrectoría Académica de la Universidad Tecnológica de Pereira mediante la cual se realizó la Convocatoria de Concurso de Méritos Abierto, que establece que, para la verificación de los perfiles en cuanto a los núcleos básicos de conocimiento, se tomará como referencia el establecido por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.*

**Respuesta:** La disposición reglamentaria a la que hace referencia corresponde para los casos en que los requisitos mínimos de educación de pregrado y posgrado se soliciten en función de áreas y núcleos básicos del conocimiento según la clasificación del SNIES, pero para este caso, el perfil 4 no fue presentado de esa manera. Las áreas y núcleos básicos del conocimiento corresponden únicamente a títulos y no a valoraciones de experiencia profesional, investigativa o docente.

**Hecho No. 2: La Institución No es acreditada de alta calidad.**

*REPLICA: Tampoco en la Convocatoria se establece que la experiencia docente deba acreditarse con una Universidad acreditada de alta calidad.*

*El artículo Cuarto de la Resolución No. 264 de 2025 establece el requisito de Experiencia Docente así:*

*"Docente: Acreditar experiencia docente, en el área de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos, de al menos dos (2) años en el equivalente de tiempo completo, como profesor catedrático, ocasional o de planta de una Universidad o institución de educación superior." En ningún momento dice que debe ser experiencia como profesor catedrático, ocasional o de planta de una Universidad o Institución Superior ACREDITADA DE ALTA CALIDAD.*

**Respuesta:** En este punto, procede corregir que la experiencia docente no debe ser en Instituciones Acreditadas en Alta Calidad, por ende, se suprimirá la observación dispuesta en dicho sentido, en todo caso la experiencia calculada con los soportes que cumplieran no se efectuó con esta condición, fue un error formal de digitación, dicho cambio se presentará en el listado definitivo de admitidos y no admitidos de la siguiente manera:



| DOCUMENTO  | ADMITIDO | NO<br>ADMITIDO | OBSERVACIONES | AMPLIACIÓN OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|----------|----------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18.616.201 |          | X              | 4, 9, 37      | <p>*En los certificados de experiencia docente que relacionan asignaturas relacionadas con el área de desempeño no se logra acreditar el requisito mínimo de dos años o su equivalente en horas (960).</p> <p>*Los demás certificados de experiencia docente no relacionan asignaturas, áreas académicas o de desempeño que permitan realizar la relación con el área de desempeño solicitado "Diseño Mecánico y Construcción de Máquinas".</p> |

*Educación Superior, que también certifica que, desde el 04 de agosto de 2023 hasta la fecha, desde mi cargo de Profesor ejerzo funciones como Coordinador de laboratorio de Ingeniería Mecánica, certificación que, a pesar de no mencionar asignaturas, demuestra claramente que cumpla con la Experiencia Docente exigida en la Convocatoria.*

**Respuesta:** Frente al certificado laboral en mención de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito el cual certifica una vinculación como profesor a término indefinido en la dedicación de tiempo completo y también certifica que desde el cargo de docente ejerce funciones como Coordinador del Laboratorio de Ingeniería Mecánica, informamos que en ningún apartado del documento se hace referencia a asignaturas o áreas de desempeño y de conformidad con la normatividad de la convocatoria, la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño. Es así como este documento no permite acreditar dicho requisito.

*Finalmente se establece en las observaciones del Resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos que la Hoja de Vida que presente no se encuentra firmada. Sin embargo, este es un Requisito Formal, que no puede esgrimirse como causal de inadmisión o rechazo en el Concurso de Méritos.*

*En las causales de exclusión de la Convocatoria establecidas en el Artículo Quinto de la Resolución No. 264 de 2025, no se encuentra consagrada esta causal para incluirme en la Lista de No Admitidos.*

**Respuesta:** La Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Documentos soporte.** Los documentos soporte se deben entregar físicamente, en el orden que se indica a continuación:

1. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública diligenciado y **firmado**.

(...)



**PARÁGRAFO III:** *En todo caso la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño.*

(...)

En ese sentido, el documento de Hoja de Vida se encuentra establecido como un documento soporte el cual debe estar diligenciado y firmado y el presentado por usted no se encuentra firmado.

Así mismo, la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **CAPITULO III, ARTÍCULO QUINTO: Causales de exclusión de la convocatoria**. Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

(...).

*9. Presentación de documentación incompleta o sin el lleno de los requisitos para la misma.*

Reiteramos que este documento no cuenta con el lleno de los requisitos solicitados en el perfil.

*Manifiesto que el documento físico entregado dentro del plazo estipulado cuenta con mi firma electrónica, la cual es plenamente válida bajo el ordenamiento jurídico colombiano (Decreto 1789 de 2021). Existe un precedente de confianza legítima, ya que la UTP ha aceptado este mismo protocolo de firma en trámites anteriores.*

**Respuesta:** Se evidencia una firma electrónica del formulario de inscripción, pero no en la hoja de vida, la cual es un documento totalmente diferente y que hace parte de los documentos habilitantes dentro de la convocatoria como se visualiza a continuación, la cual es una fiel copia del radicado escaneado en la oficina de gestión de documentos, con radicado No. 03-15297. Este documento y por tratamiento de datos personales anonimiza los datos personales y sensibles ya que esta respuesta será publicada en la página web de la Universidad.

El **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Documentos soporte**. Los documentos soporte se deben entregar físicamente, en el orden que se indica a continuación:

*“1. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública diligenciado y **firmado**. “*

El documento aportado no cuenta con la firma.



| GESTIÓN DE DOCUMENTOS |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| No. Radic:            | 03 15297                        |
| Remite:               | MIGUEL FERNANDO MONTOYA VALLEJO |
| Destino:              | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO      |
| Fecha:                | 14/11/2025 14:32:41             |

  

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE: MIGUEL FERNANDO MONTOYA VALLEJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                                                                                                   |
| CÉDULA N°:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 18616201 | EXPEDIDA EN: SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA                                                       |
| FACULTAD A LA QUE SE PRESENTA: MECÁNICA APLICADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |                                                                                                   |
| PROGRAMA PARA EL QUE SE PRESENTA: INGENIERÍA MECÁNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                                                                                                   |
| ÁREA DE DESEMPEÑO A LA QUE SE PRESENTA: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |                                                                                                   |
| PERFIL AL QUE SE PRESENTA: PERFIL 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                                                                                                   |
| CORREO ELECTRÓNICO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                                                                                                   |
| DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |                                                                                                   |
| CIUDAD: BOGOTÁ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                                                                                                   |
| TELÉFONO DE CONTACTO (Indicativo + Número de teléfono):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                                                                                                   |
| DISCAPACIDAD: Si usted tiene alguna discapacidad física (motora) y/o sensorial (visión, audición) por favor indíquela para que pueda recibir condiciones de apoyo el día de la presentación del examen.                                                                                                                                                                                                                                      |          |                                                                                                   |
| ¿Tiene alguna discapacidad?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI       | NO x                                                                                              |
| En caso afirmativo, por favor indique:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                                                                                                   |
| Necesidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO       | SI                                                                                                |
| ¿Requiere apoyo para la presentación del Examen?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | x        |                                                                                                   |
| Baja visión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x        |                                                                                                   |
| Ceguera total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | x        |                                                                                                   |
| Problemas motores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x        |                                                                                                   |
| Sordo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x        |                                                                                                   |
| NÚMERO DE FOLIOS TOTALES (Letras y Números): Noventa y seis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                                                                                                   |
| 96                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                                                                                                   |
| Declaro que de manera libre y voluntaria me acojo a todos y cada uno de los criterios establecidos en la Resolución de la Convocatoria a la cual me presento, al concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira, reconociendo dicho acto administrativo como norma reguladora del mismo proceso. |          |                                                                                                   |
| FIRMA DEL ASPIRANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                                                                                                   |
| MIGUEL FERNANDO<br>MONTOYA VALLEJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          | Firmado digitalmente por MIGUEL<br>FERNANDO MONTOYA VALLEJO<br>Fecha: 2025.11.11 10:14:24 -05'00' |
| C.C. 18616201                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                                                                                                   |



  
Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
*Persona Natural*  
(Leyes 190 de 1993, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

|                              |  |                                |  |                 |                  |
|------------------------------|--|--------------------------------|--|-----------------|------------------|
| PRIMER APELLIDO              |  | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) |  | NOMBRES         |                  |
| MONTÓYA                      |  | VALLEJO                        |  | MIGUEL FERNANDO |                  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  |  |                                |  | SEXO            | NACIONALIDAD     |
| C.C. X C.E. PAS No. 18616201 |  |                                |  | F M X           | COL X EXTRANJERO |
| LIBRETA MILITAR              |  |                                |  |                 |                  |
| PRIMERA CLASE X              |  | SEGUNDA CLASE                  |  | NÚMERO          | D. M. BASMA      |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  |  | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA   |  |                 |                  |

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA |    |    |    |    |    |    |    |    |     |            |     |  |  | TÍTULO OBTENIDO | BACHILLER |   |   |     |                |  |  |  |  |  |  |
|------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|------------|-----|--|--|-----------------|-----------|---|---|-----|----------------|--|--|--|--|--|--|
| PRIMARIA         |    |    |    |    |    |    |    |    |     | SECUNDARIA |     |  |  | MEDIA           |           |   |   | MES | FECHA DE GRADO |  |  |  |  |  |  |
| 1º               | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º | 11º        | AÑO |  |  |                 | 1         | 2 | 3 |     | 4              |  |  |  |  |  |  |
|                  |    |    |    |    |    |    |    |    |     |            |     |  |  |                 |           |   |   |     |                |  |  |  |  |  |  |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

| TC (TÉCNICA)       | TL (TECNOLÓGICA)     | TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) |
|--------------------|----------------------|--------------------------------|
| UN (UNIVERSITARIA) | ES (ESPECIALIZACIÓN) | MG (MAESTRÍA O MAGISTER)       |
|                    |                      | DDC (DOCTORADO O PHD)          |

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI SIEMPRE HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN |     | No. DE TARJETA PROFESIONAL |   |   |   |  |
|---------------------|-------------------------|----------|----|------------------------------------------|-------------|-----|----------------------------|---|---|---|--|
|                     |                         | SI       | NO |                                          | MES         | AÑO |                            |   |   |   |  |
| DOC                 | N.A.                    | X        |    | DOCTOR EN INGENIERÍA MECÁNICA            | 1           | 0   | 2                          | 0 | 1 | 2 |  |
| MG                  | N.A.                    | X        |    | MAGISTER EN INGENIERÍA MECÁNICA          | 1           | 1   | 2                          | 0 | 0 | 7 |  |
| UN                  | 10                      | X        |    | INGENIERO MECÁNICO                       | 0           | 3   | 2                          | 0 | 0 | 4 |  |
|                     |                         |          |    |                                          |             |     |                            |   |   |   |  |
|                     |                         |          |    |                                          |             |     |                            |   |   |   |  |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA    | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|-----------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|           | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| INGLÉS    |          |   | X  |        |   | X  |            |   | X  |
| PORTUGUÉS |          |   | X  |        |   | X  |            |   | X  |



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 409 y 443 de 1996)

4. **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN                   | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
|                             | AÑOS                  | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO            |                       |       |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 11                    | 9     |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE    |                       |       |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA    | 11                    | 9     |

5. **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEO PÚBLICO O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AGUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



*Nuevamente, se trata de un exceso ritual manifiesto, que permite si es necesario su corrección. En caso de que la Universidad considere no válida la firma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Constitucional, el rigorismo formal no debe primar sobre la capacidad del aspirante, especialmente si la omisión no impide verificar la idoneidad. Considero respetuosamente, que la falta de firma mecánica no impide la verificación del perfil académico, ni de la experiencia docente requerida.*

*Fundamentar la inadmisión en un supuesto no previsto en la Resolución No. 264 de 2025 como causal de inadmisión, es un acto lesivo de mi derecho fundamental al debido proceso administrativo, en tanto que me impide participar en el concurso, con fundamento en una circunstancia no prevista por la norma según la cual se rige el Concurso de Méritos Abierto como causal de inadmisión o de exclusión del concurso.*

**Respuesta:** La Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Documentos soporte.** Los documentos soporte se deben entregar físicamente, en el orden que se indica a continuación:

1. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública diligenciado y **firmado.**

(...)

**PARÁGRAFO III:** *En todo caso la experiencia que se exija deberá estar determinada en función del área de desempeño.*

(...)

En ese sentido, el documento de Hoja de Vida se encuentra establecido como un documento soporte el cual debe estar diligenciado y firmado y el presentado por usted no se encuentra firmado.

Así mismo, la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 264 del 15 de octubre de 2025 que convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de dos (02) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Mecánica Aplicada mediante Convocatoria No. 1 de 2025 estableció en el **CAPITULO III, ARTÍCULO QUINTO: Causales de exclusión de la convocatoria.** Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

(...).

9. *Presentación de documentación incompleta o sin el lleno de los requisitos para la misma.*



Reiteramos que este documento no cuenta con el lleno de los requisitos solicitados en el perfil.

Por lo anterior, no es procedente acceder a su solicitud de reevaluar la condición de no admisión ni de modificar el resultado de la verificación de requisitos mínimos. En consecuencia, se ratifica su condición de **NO ADMITIDO** en la Convocatoria Docente No. 01 de 2025, Perfil 4 de la Facultad de Mecánica Aplicada, por no acreditar la totalidad del requisito de experiencia docente en el área de desempeño ni el lleno de los requisitos formales de la hoja de vida. El listado definitivo de admitidos y no admitidos incorporará la corrección del área de desempeño y la eliminación de la referencia a instituciones acreditadas de alta calidad, manteniendo las demás observaciones

De manera adicional, se informa que todas las convocatorias docentes que se desarrollan en la institución se dan el marco de los principios de legalidad, mérito y debido proceso que rigen los concursos públicos, además, que con su inscripción usted aceptó todas las condiciones contenidas en la convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con la convocatoria.

Atentamente,

**CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO**  
Directora Administrativa Gestión del Talento Humano

Anexos (0)  
Elaboró: Ing. Luis Miguel Pino  
Revisó: Abg. Oscar Castaño



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira